

Córdoba, 4 de septiembre de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: EXP-UNC:0044736/2015 para que se contrate a la Od. Ana Cecilia Boetto para el dictado del Curso "Endodoncia con un solo instrumento" en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS 5/12;

Que se ha elaborado el informe Económico Financiero y Asesor Jurídico tal como lo exige la Ord. 5/12;

Que los antecedentes del profesional justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total se adecuan a lo dispuesto por el art. 18 de la Ord. HCS 5/12;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

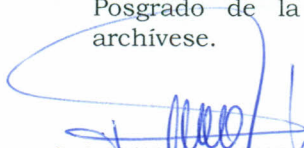
RESUELVE:

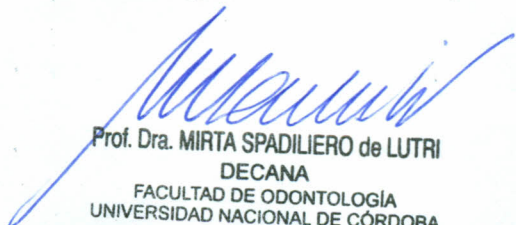
ARTÍCULO 1°: Contratar a la Od. Ana Cecilia BOETTO, DNI 17.690.341, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de Adhesión, sin relación de empleo público, los días 10, 24 y 31 de agosto y 07 de septiembre ambos meses del año 2015 para el dictado del Curso "Endodoncia con un solo instrumento" en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2: La Retribución que percibirá la Profesional será la que se detalla en anexo adjunto, monto que será imputado a los recursos mencionados en el art. 3°. La Od. Boetto deberá entregar recibos conforme a las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela cumpla con los requisitos dispuestos en la Ord. N° 05/12 H.C.S. para este modalidad de contratación

ARTÍCULO 4: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERMANDÓ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 448

Caf